

Municipio de Álamo Temapache, Veracruz

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-30160-02-1487

1487-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,513.4
Muestra Auditada	40,081.8
Representatividad de la Muestra	74.9%

Respecto de los 3,914,042.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Álamo Temapache, que ascendieron a 53,513.4 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 40,081.8 miles de pesos, que significaron el 74.9% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1488-DS-GF practicada al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de los recursos del FIS MDF.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz enteró mensualmente por partes iguales los 53,513.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 asignados al municipio de Álamo Temapache, Veracruz, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. El municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y exclusiva.

4. El municipio no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2015, por lo que dejó de obtener 9.8 miles de pesos de intereses.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentos que acreditan el reintegro por 9.8 miles de pesos a la cuenta del fondo y su aplicación en los objetivos del mismo; además, por medio de la Contraloría Municipal, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/001/2015FORTAMUN/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio transfirió recursos del FORTAMUNDF 2015 por 3,661.7 miles de pesos a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, los cuales reintegró antes sin sus intereses correspondientes por su disposición, que ascienden a 0.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/002/2015FORTAMUN/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

7. Al municipio le fueron entregados 53,513.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue el ministrado. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 53,513.4 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, por lo que no presentó subejercicio.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016

MILES DE PESOS

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Disponible	% vs. Asignado
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	8	19,173.9	35.8	35.8
I.2.2 Pasivos	1	5,944.3	11.1	11.1
I.3 Obra pública	11	8,028.8	15.0	15.0
I.8 Otros requerimientos	11	20,366.4	38.1	38.1
TOTAL PAGADO	31	53,513.4	100.0	100.0
Recursos no gastados		0.0	0.0	
TOTAL DISPONIBLE		53,513.4	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2015.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de otros requerimientos, obra pública, al pago de pasivos y 35.8% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y al 31 de diciembre de 2015 había gastado el 100% de los recursos.

8. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos y Destino de los Recursos

9. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos de nivel financiero del primero, segundo y tercer trimestre, ningún trimestre de los indicadores de desempeño, ni el segundo trimestre de los formatos de Gestión de Proyectos; además, no presentó evidencia de que los informes fueron publicados en el órgano local de difusión, en su página de internet o en otros medios de difusión local.

La Contraloría Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/003/2015FORTAMUN/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio reportó la información a la SHCP del Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre por 53,513.4 miles de pesos, cifra que coincide con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015.

11. El municipio no presentó evidencia de disponer de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

La Contraloría Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/004/2015FORTAMUN/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones Financieras

13. El municipio no contrató deuda con los recursos del FORTAMUNDF 2015.

Seguridad Pública

14. El municipio pagó 10,500.7 miles de pesos en remuneraciones salariales a elementos policiales, las cuales se cubrieron de acuerdo con el tabulador autorizado mediante el punto cuatro de la sesión extraordinaria de cabildo del dos de enero de 2015, además las plazas pagadas se corresponden con las autorizadas en el presupuesto, y con los montos estipulados en los contratos.

15. El municipio no mostró evidencia de disponer de un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esa materia, ni dispone del modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/005/2015FORTAMUN/2016, por lo que se da como promovida esta acción

Satisfacción de sus Requerimientos

16. El municipio licitó y contrató las obras ejecutadas con el FORTAMUNDF 2015, de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

17. El municipio requirió a los contratistas las fianzas para garantizar los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

18. El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 para la realización de obras por la modalidad de administración directa.

19. El municipio licitó y contrató las adquisiciones realizadas con el fondo, de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

20. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2015, significó el 495.5% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 72.9% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 85.5% de estas últimas. Asimismo, representó el 23.0% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 11.1% lo aplicó en pasivos; el 35.8% en el renglón de seguridad pública, el 15.0 en obra pública y el 38.1% en otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública y otros requerimientos, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 46.1% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para patrullas, seguros, combustible y pruebas antidoping. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 66.9% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con el SUBSEMUN (33.1%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 73 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.7 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2015 se no destinaron del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó del fondo 5,944.2 miles de pesos, el 11.1% de lo ejercido, para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 al pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

El municipio destinó 20,366.4 miles de pesos, que representaron el 38.1% de los recursos ministrados los cuales correspondieron al pago de nómina a elementos de protección civil, arrendamiento de maquinaria pesada, pago de energía eléctrica, mantenimiento vehicular, adquisición de balastos y luminarias, gasto que se considera fue prudente, ya que dichos conceptos sirven para dar un mejor servicio a los habitantes del municipio, por lo que se está atendiendo lo establecido en la LCF.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP los formatos de nivel financiero del primero, segundo y tercer trimestre, ningún trimestres de los indicadores de desempeño, tampoco el segundo trimestre de los formatos de Gestión de Proyectos, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet; por otro lado, sí se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sus resultados al final del mismo, lo anterior denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, obra pública y otros requerimiento, al destinar, en conjunto, el 88.9% del total

erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de seguridad pública, obra pública y otros requerimientos, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	35.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	38.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	11.1
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	66.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.7
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,081.8 miles de pesos, que representó el 74.9% de los 53,513.4 miles de pesos transferidos al municipio de Álamo de Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Transparencia, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9.8 miles de pesos que no tiene representatividad con la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1488-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ya que no proporcionó a la SHCP los formatos de nivel financiero del primero, segundo y tercer trimestre, ningún trimestre de los indicadores de desempeño, ni el segundo trimestres de los formatos de Gestión de Proyectos; además no presentó evidencia de que los informes fueron publicados en el órgano local de difusión, en su página de internet o en otros medios de difusión local; tampoco elaboró el Programa Anual de Evaluación, ni evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 11.1% al pago de pasivos, el 38.1% al pago de otros requerimientos, el 15.0% a obra pública, y el 35.8% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FORTAMUNDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. A-1-31/222/2016 del 17 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



ING. ARQ. OVIDIO VÁZQUEZ VENCÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C3" DE LA ASF.
P R E S E N T E

OF
 1 | 4

Por este medio les hago llegar un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted sobre los alcances del oficio número DARFT"C.3"/141/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, número de auditoría 1487-DS-GF a Recurso del Fondo de Apotaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que con fundamento en el artículo 395, del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se ha acordado efectuar la investigación respectiva para el fincamiento de responsabilidades administrativas a que haya lugar quedando radicada en los expedientes siguientes:

No. DE RESULTADO

EXPEDIENTE

4
 5
 9
 11
 15

J3
 1 | 1
 J5
 1 | 1

CTRLRIA/001/2015FORTAMUN/2016
 CTRLRIA/002/2015FORTAMUN/2016
 CTRLRIA/003/2015FORTAMUN/2016
 CTRLRIA/004/2015FORTAMUN/2016
 CTRLRIA/005/2015FORTAMUN/2016.

J2
 1 | 1
 J4
 1 | 1
 J6
 1 | 1

Por último hago de su conocimiento que la atención a esta gestión, así como los acuerdos y recomendaciones que emite esta Contraloría, no afectan al ejercicio de otros derechos o medios de defensa que pudieran corresponderle y no interrumpen ni suspenden sus garantías

Sin más por el momento, agradecemos sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted.

ATENTAMENTE

C.P. RUBÉN RAMÍREZ FLORES
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE



CONTRALORÍA
 INTERNA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE

Palacio Municipal S/N, Zona Centro,
 Cd. de Álamo, Álamo Temapache, Ver.
 C.P. 92730 | Tel.: 01 765 844 9090 - 66 95



C.c.p. C. Ricardo Arturo Serna Barajas.- Presidente Municipal Constitucional.-Para su conocimiento
 C.c.p.- Archivo

contacto@alamotemapache.gob.mx
 www.alamotemapache.gob.mx